



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.762.-

DALCAHUE, 10 de julio del 2026.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **26 de mayo** de 2026.
- El artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **CAMINO LAS COMPUERTAS, PARCELA 10 N° 00** para ejercer el giro comercial de **PLANTA DE RECICLAJE** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: RECICLADORA MANOS POR CHILE SPA
RUT	: 77.397.137-4
CODIGO SII	: 383009
NOMBRE DE FANTASIA	: MANOS POR CHILE
VIGENCIA	: DESDE 09/07/2026 HASTA 09/07/2028

APRUEBESE: LA PATENTE PROVISORIA, **Orden de ingreso 265.061 a contar del 09/07/2026 hasta 09/01/2027 (6 Meses), de igual manera, el contribuyente debe acercarse a pagar su patente cada seis meses hasta la obtención de la definitiva.** Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



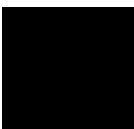
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL